

	Date: 01/11/2022	Version: 1.0	Autor: MLR	
	Grupo CIC			
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DEL GRUPO CIC			

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DEL GRUPO CIC

1.Introducción

CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA SL y su grupo de empresas (en adelante “Grupo CIC” o “el Grupo”) mantienen desde sus inicios un compromiso empresarial con el respeto a los derechos humanos, según los principios éticos y la cultura corporativa que guían el desarrollo de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

El compromiso del Grupo CIC con el respeto a los Derechos Humanos se inspira en las siguientes declaraciones y estándares internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- La Convención sobre los derechos del niño (ONU 1999)
- La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad (ONU 2006)
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU 1969).
- Principios de Empoderamiento de la Mujer del Pacto Mundial de Naciones Unidas y ONU Mujeres.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos (Consejo de Europa, 1953).
- La Carta Social Europea (Consejo de Europa, 1965).
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Parlamento, Consejo y Comisión Europea, 2000).
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas.
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.

El Grupo CIC se compromete a asumir la responsabilidad de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, formalizando un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos en el ámbito de su actividad, así como rendir cuentas de dicho proceso.

El Grupo CIC se compromete a defender los derechos humanos y laborales en todas sus operaciones. Este compromiso se manifiesta en el respeto de la normativa vigente en materia laboral y de igualdad de género, así como en la cultura y valores de la compañía que se aplican en todos los ámbitos de actuación en gestión de personas incluyendo, entre otros aspectos, la

	Date: 01/11/2022	Version: 1.0	Autor: MLR	
	Grupo CIC			
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DEL GRUPO CIC			

ética en el trabajo, la diversidad e igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, la retribución y compensación, el reclutamiento y la selección, así como la gestión del talento. Este compromiso implica el respeto por la dignidad y el valor de todas las personas, el fomento de la iniciativa de cada empleado y la igualdad de oportunidades de desarrollo profesional.

2. Objeto

La presente Política concreta y desarrolla el compromiso del Grupo CIC con los Derechos Humanos, la promoción de las libertades y la dignidad de las personas que forman parte del Grupo con el objeto de que los mismos sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización.

Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el Código Ético del Grupo y el resto de las políticas corporativas del Grupo CIC.

- La política de RSC del Grupo CIC
- Política anticorrupción del Grupo CIC
- Política de prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de igualdad.

3. Ámbito de aplicación

La presente política es de aplicación a todas las actividades del Grupo CIC, así como a todos sus administradores, directivos y empleados.

El Equipo Directivo del Grupo CIC pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir los compromisos contenidos en esta Política, y asegurará que quede reflejada en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de todo el Grupo.

Adicionalmente, el Grupo CIC procurará que los proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con el Grupo conozcan los principios regulados en la presente política.

4. Principios de actuación

- **Cumplimiento:** Todos los miembros de la organización tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento, así como de identificar áreas de mejora que permitan implantar o corregir los procedimientos que se estimen oportunos.
- **Respeto a las personas:** El Grupo CIC no acepta la vulneración de derechos humanos entre sus empleados, así como tampoco entre sus proveedores, colaboradores, clientes ni comunidades.
- **Promoción y formación:** El Grupo CIC promueve interna y externamente una cultura de respeto de los Derechos Humanos y la sensibilización de los profesionales.

	Date: 01/11/2022	Version: 1.0	Autor: MLR	
	Grupo CIC			
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DEL GRUPO CIC			

- **Supervisión y actuación:** El Grupo CIC controla y corrige cualquier abuso cometido en detrimento de los derechos humanos.

5. Compromisos para los distintos grupos de interés con los Derechos Humanos

5.1 Compromiso con los profesionales del Grupo CIC

Se considera profesionales a todos los empleados propios, empleados subcontratados, colaboradores, y estudiantes en prácticas del Grupo CIC.

El Grupo CIC valora a su gente. Nuestra cultura siempre ha enfatizado la ética y el compromiso junto con la innovación, el crecimiento y la pasión, y continuaremos respetando y ayudando a los empleados a desarrollar sus diversos talentos.

- **Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil:** El Grupo CIC garantiza la estabilidad y calidad del empleo, compromiso. Asimismo, prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años.
- **Derecho a descanso y tiempo libre:** El Grupo CIC vela por el respeto del derecho a vacaciones al descanso y a la conciliación de la vida personal y laboral, así como el desarrollo de actuaciones que busquen el bienestar físico y emocional de todas las personas empleadas y mejora y amplía los periodos y condiciones de descanso y tiempo libre establecidos en la legislación vigente (flexibilidad horaria en entrada y comida, jornada continua en verano y durante todos los viernes del año).
- **Derecho a la vida familiar:** El grupo CIC cumple con los permisos establecidos en la normativa laboral vigente (nacimiento de hijo, lactancia o fallecimiento de familiares directos, situaciones especiales...).
- **No discriminación y diversidad en el trabajo:** La compañía dispone de un Plan de Igualdad y de un Protocolo de prevención y actuación para cualquier situación de acoso laboral a disposición de sus empleados. Este protocolo establece un canal de denuncias confidencial para casos de acoso (etica@cic.es).
- **Igualdad salarial:** El modelo retributivo del Grupo CIC tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama, categoría profesional interna y experiencia profesional. Además, el Grupo CIC establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo.
- **Remuneración:** Los trabajadores a tiempo parcial reciben un salario proporcional al de un trabajador a tiempo completo comparable, con idénticos beneficios sociales. Además, el salario mínimo de un profesional de la compañía supera el establecido como salario mínimo interprofesional en España.
- **Derecho a un ambiente de trabajo seguro:** Se debe proveer a los trabajadores de un entorno laboral seguro, en el que los empleados puedan desarrollar su trabajo en las máximas condiciones de seguridad y salud laboral. El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales del Grupo, proporciona los mecanismos para identificar y prevenir incidentes.

	Date: 01/11/2022	Version: 1.0	Autor: MLR	
	Grupo CIC			
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DEL GRUPO CIC			

- **Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona:** La compañía ejerce la diligencia debida al proporcionar sus servicios a fin de evitar defectos que podrían perjudicar la vida, salud o seguridad del consumidor u otros que podrían quedar afectados por el producto defectuoso. Asimismo, cumple las leyes nacionales y las directrices internacionales pertinentes.
- **Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión:** La compañía cuenta con un canal de comunicación interna claro y transparente que permite a los trabajadores comunicarse con la dirección.
- **Derecho a la formación y capacitación:** El Grupo lleva a cabo iniciativas de formación que permitan la capacitación y tecnificación de sus profesionales para que puedan desempeñar sus labores de forma segura, desarrollarse y adaptarse a las distintas necesidades en el desempeño de su labor. El Grupo cuenta con un plan anual de formación que contempla tanto la capacitación técnica como cursos orientados al desarrollo de las competencias y habilidades.

5.2 Compromiso con la sociedad y comunidades

El compromiso social forma parte de la cultura corporativa de CIC que trata de contribuir apoyando el desarrollo social de las comunidades.

- **Derecho a disponer de los recursos naturales:** El sistema de gestión ambiental del Grupo CIC, certificado según ISO14001, proporciona los mecanismos para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades.
- **Derechos bienes de primera necesidad:** El Grupo CIC, a través de su estrategia de acción social contribuye al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, a través de modelos de acción social sostenible.
- **Privacidad de la información** de la compañía ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el reglamento UE679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus profesionales con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.
- **Antisoborno y corrupción:** La corrupción y el soborno puede tener un impacto negativo significativo en los Derechos Humanos. El Grupo CIC actúa con honestidad, integridad y justicia en sus acuerdos tanto internos como externos. La Compañía no tolera ninguna forma de soborno. Tampoco acepta hospitalidades o regalos que puedan incurrir en un compromiso.

5.3 Compromiso con la cadena de suministro

La calidad de nuestros servicios en una gran parte depende de la calidad de los trabajos que contratamos con terceros.

- **Derechos humanos a nivel general, Laborales, Seguridad, Medio Ambiente, Ética e integridad:** El Grupo CIC asegura que sus proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones, respetan estos derechos humanos. Les exigimos un compromiso, les solicitamos la documentación necesaria y realizamos auditorías.

	Date: 01/11/2022	Version: 1.0	Autor: MLR	
	Grupo CIC			
	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS DEL GRUPO CIC			

- **Compras éticas:** CIC tiene desarrollados sistemas robustos y altos estándares, basados en sus valores, los cuales espera que compartan sus proveedores. Estos estándares fijan los acuerdos mínimos con sus proveedores.
- **Fundamentales / Privacidad de la información:** CIC ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus proveedores con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

5.4 Compromiso con nuestros clientes

Tenemos el deber de mantener las acciones y conductas apropiadas en las relaciones con nuestros clientes. Velamos por la seguridad de la información que nos proporcionan.

- **Fundamentales / privacidad de la información:** En el Código Ético de CIC se establece como una de las pautas de conducta la gestión de la información de manera diligente. La compañía lleva un registro de los datos a los que puede acceder cada persona y para qué finalidad. Además, CIC ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus clientes con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

6. Difusión, control y cumplimiento

El Grupo CIC dará a esta política la difusión adecuada para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés.

Todas las irregularidades detectadas deben de ser comunicadas a través de etica@cic.es. La información aportada se trata de forma totalmente confidencial y segura, intentado buscar la resolución más adecuada y coherente en cada caso. Los asuntos presentados son evaluados de forma exhaustiva buscando su origen y en su caso la adecuada erradicación de hechos poco éticos, morales o ilegales.

El incumplimiento de las normas recogidas en este documento puede conllevar sanciones, acciones legales aplicables o medidas de penalización.

La responsabilidad general de garantizar el cumplimiento de este documento se asigna a todos los empleados del Grupo CIC, incluidos los supervisores, managers, directores y departamento de Recursos Humanos.

7. Aprobación

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de CIC el 4 de octubre de 2022.